



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2307/2000, hasta el 1° de marzo del año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado juzgado, señora Paula Gonella; en virtud de lo establecido en el art.34 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION